Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN 3
CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)

NUMERO DE CONTRATO	CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERES PUBLICO
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR CONVENIO DE INTERES PÚBLICO PARA GARANTIZAR LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y, EN GENERAL, LA PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS CAUSADAS POR LA NATURALEZA Y POR EL HOMBRE, CALAMIDADES CONEXAS Y RIESGOS ASOCIADOS, EN PRO DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C 1.088.284.011 DE PEREIRA, RISARLDA
CONTRATANTE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA
N° IDENTIFICACION	C.C. 94.535.268 DE CALI, VALLE DEL CAUCA
VALOR	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)
No CDP	122 DEL 15 DE ENERO DE 2026
No RP	200 DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
INICIO	04 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
POLIZAS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A., NIT. 890.903.407-9** **No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4449537** **No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 17162750** **FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026**

AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA ACTUAL**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03 DE FEB-2026	31-ENE-2027	$14,000,000.00

Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

	CALIDAD DEL SERVICIO	03-FEB-2026	31-ENER-2027	$14,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-FEB-2026	31-OCT-2029	$14,000,000.00
	No. PÓLIZA DE RCE: 013001055554			
	No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 14215072			
	FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026			
	BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	03-FEB-2026	31-OCT-2026	$175,090,500.00
N° DE SUPERVISIÓN	03			
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA MERCED, CALDAS			
FECHA	29/04/2026			

En La Merced-Caldas, 29 de abril del año dos mil veintiséis (2026): Entre los a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.060.594.226** expedida en Supia, Caldas, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del Contrato, y de otro lado: **LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número **94.535.268** expedida en Cali, Valle del Cauca, en representación legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.** identificada con número de Identificación Tributaria **890.807.183-3** en su calidad de contratista, acuerdan dar informe de las actividades del CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)), así: Periodo del 27 de marzo al 28 de abril del 2026.

1) Obligación 1

Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y eventos similares.
Durante el período evaluado, se verificó que el contratista atendió de manera oportuna, el día 27 de abril, una fuga de gas originada por la ruptura en la red domiciliaria en la vivienda del Hogar del Adulto Mayor El Atardecer, realizando una intervención inmediata conforme a los protocolos de seguridad, lo que permitió controlar el evento, mitigar los riesgos y garantizar la integridad de los ocupantes y de la infraestructura, así como restablecer condiciones seguras del servicio.

2) Obligación 2

Fomentar la prevención de incendios, siniestros, control y extinción de incendios de todo tipo, así como las actividades de evacuación, protección a las personas y sus bienes, cooperación y auxilio en caso de siniestros.
se evidenció que el contratista ejecutó de manera articulada y conforme a lo establecido, un conjunto de acciones formativas orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, seguridad humana y prevención de incendios, dirigidas a población estudiantil, cuerpo docente y organismos de respuesta. De manera consolidada, se registran las siguientes actividades: - 07 de abril: Capacitación en Gestión del Riesgo dirigida a estudiantes del grado tercero de la sede primaria de la Institución Educativa Monseñor Antonio José Giraldo Gómez. - 14 de abril: Capacitación en Gestión del Riesgo dirigida al personal docente de la Institución Educativa Monseñor Antonio José Giraldo Gómez. - 18 de abril y 25 de abril: Desarrollo de jornadas de capacitación técnica dirigidas al personal del Cuerpo de Bomberos, enfocadas en la prevención y atención de incendios forestales. - 27 de abril: Capacitación en Gestión del Riesgo dirigida a estudiantes de la vereda La Quiebra. Las actividades anteriormente descritas se ejecutaron de manera continua y coherente con los objetivos contractuales, aportando al fortalecimiento de la cultura preventiva y a la mejora de la capacidad de respuesta ante eventos de emergencia en el territorio.

3) Obligación 3

Informar al municipio, de aquellos eventos adversos ocurridos en el municipio y que afecten directa o indirectamente los bienes o las vidas de las personas del área urbana y rural.
Durante el período objeto de supervisión, se verificó que no se registraron eventos adversos en el municipio que generaran afectaciones directas o indirectas sobre la vida, la integridad de las personas o los bienes, tanto en el área urbana como rural. En consecuencia, no fue necesaria la ejecución de actividades de atención, respuesta o mitigación asociadas a situaciones de emergencia o desastre.

4) Obligación 4

Servir de organismo asesor del municipio en seguridad contra incendios y calamidades semejantes.
Durante el período objeto de seguimiento, en el marco de las funciones de supervisión técnica y administrativa, se evidenció que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales mediante la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional. En este sentido, el día 16 de abril participó en la reunión de socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), espacio que permitió la articulación de lineamientos de planificación territorial con las acciones técnicas desarrolladas en el municipio.

5) Obligación 5

Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del riesgo cuando sea necesario para coordinar actividades de atención, prevención y mitigación de riesgos y emergencias relacionadas con incendios, manejo de pólvora, inundaciones, accidentes de tránsito, desbordamientos de ríos, inundaciones, rescates, búsqueda y rescate en espacios colapsados, movimientos sísmicos, vendavales y demás eventos adversos en donde pueda estar expuesta la vida de la población.
Durante el período evaluado, comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de abril, en el marco de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión del riesgo, la atención de emergencias y la seguridad humana, se evidenció que el contratista ejecutó de manera continua y articulada diversas actividades de carácter operativo, preventivo y asistencial en el municipio. - El 29 de marzo se realizó la remoción de árboles y obstáculos sobre la vía La Merced – La Felisa, como respuesta a afectaciones ocasionadas por fuertes lluvias. El 30 de marzo se efectuó visita técnica ocular a una vivienda en el sector El Filo, evidenciando destechamiento, agrietamiento en pisos y fatiga en elementos estructurales de madera. - El 02 de abril se efectuó un traslado de paciente desde la parroquia Las Mercedes hacia el hospital, y se brindó acompañamiento a la procesión de emprendimiento, considerada evento masivo. El 03 de abril se participó en la procesión del Santo Viacrucis, se realizó traslado de paciente desde el sector Naranjal hasta la E.S.E. Hospital La Merced, y se efectuó acompañamiento al descendimiento y procesión del Santo Sepulcro. El 04 de abril se brindó acompañamiento a la procesión de la Soledad desde el sector Villa Giraldo. - El 09 de abril se realizó traslado de paciente desde la vereda La Quiebra hasta el hospital. El 10 de abril se ejecutó ingreso forzado a una vivienda para atención de emergencia y posterior traslado de paciente desde el sector Bomberos hacia la E.S.E. Hospital La Merced.

- El 13 de abril se atendió un accidente de tránsito con traslado de paciente en el barrio Aspovi. El 14 de abril se atendió un accidente de tránsito sin traslado y se efectuó rescate de vehículo en el sector Buenos Aires, vía La Merced – La Felisa.

- El 15 de abril se participó en jornada recreativa en el coliseo municipal, organizada por la Gobernación y la Alcaldía, y se realizó traslado de paciente desde la carrera 5 con calle 12 por luxación de rodilla. El 16 de abril se llevó a cabo la liberación de un espécimen de fauna silvestre (zarigüeya).

- El 17 de abril se realizó traslado de paciente desde la Calle Real hacia el hospital por luxación de rodilla, y se participó en evento masivo (tarde recreativa) en el parque principal. El 20 de abril se efectuaron dos (2) visitas comerciales en el casco urbano.

- El 21 de abril se realizó traslado de cadáver desde la finca Santa Marta hasta la funeraria La Aurora. El 22 de abril se brindó apoyo y seguridad en evento deportivo en el coliseo municipal, y se realizó revisión de hidrantes, evidenciando que de diez (10) unidades existentes, solo tres (3) se encuentran en óptimas condiciones.

- El 23 de abril se realizó acompañamiento en la "Caravana de la Alegría", evento masivo. El 24 de abril se brindó seguridad en evento recreativo en el parque principal, se apoyó a la Secretaría de Deporte en el torneo intermunicipal de fútbol de salón, y se prestó apoyo a la empresa de acueducto mediante el abastecimiento de agua en los sectores Villa Giraldo, Altos de La Merced, Altos del Socorro y El Vergel.

- Finalmente, el 27 de abril se atendió emergencia por fuga de gas ocasionada por ruptura de tubería en el Hogar del Anciano El Atardecer, ejecutando acciones de control y mitigación del riesgo.

En conclusión, se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, evidenciando una adecuada capacidad de respuesta operativa, atención oportuna de emergencias y participación activa en actividades preventivas y comunitarias.

6) Obligación 6

Acompañar al ente territorial en las acciones necesarias para la formulación y/o adopción de políticas, planes, estrategias y demás instrumentos para la gestión del riesgo y atención de desastres.

durante el período evaluado se verificó la ejecución de actividades de apoyo técnico a la Secretaría de Planeación Municipal y de coordinación interinstitucional en territorio. El 08 y 09 de abril, el contratista brindó apoyo mediante el uso de dron, realizando monitoreo en el sector del antiguo Telecon y en zona de riesgo ubicada en el sector del Estadio Gabriel Escobar, respectivamente, con el propósito de recopilar información técnica para la evaluación de condiciones del área e identificación de posibles amenazas. De igual manera, el 10 de abril se efectuó acompañamiento técnico en materia de minería ambiental en el Centro Poblado La Felisa, en articulación con la Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional y Personería Municipal, orientado a la verificación de condiciones del territorio y al fortalecimiento de las acciones de control institucional.

7) Obligación 7

Atender los llamados de la comunidad en aquellos eventos relacionados con el derrame de hidrocarburos.
se evidenció que el contratista, el día 13 de abril, atendió de manera oportuna un evento por derrame de aceite ocasionado por la colisión de dos motocicletas, ocurrido en el sector de ingreso al barrio Aspovi (Marmático). La intervención consistió en la implementación de acciones de control y mitigación del riesgo sobre la vía, con el fin de prevenir accidentes adicionales y salvaguardar la seguridad de los usuarios, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la atención de emergencias y la gestión del riesgo.

8) Obligación 8

Prestar apoyo a la Secretaría de Planeación y Salud cuando requiera acompañamiento para realizar visitas técnicas en la jurisdicción municipal
Durante el período evaluado, y en el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidenció que el contratista desarrolló actividades de apoyo técnico e institucional orientadas al monitoreo territorial, gestión del riesgo y acompañamiento intersectorial. En este sentido, el 08 de abril se brindó apoyo a la Secretaría de Planeación Municipal mediante el uso de dron, realizando monitoreo en el sector del antiguo Telecon; el 09 de abril se continuó el apoyo con dron efectuando monitoreo en zona de riesgo en el sector del Estadio Gabriel Escobar; y el 10 de abril se llevó a cabo acompañamiento técnico en actividades de minería ambiental en el Centro Poblado La Felisa, en articulación de secretaría de Planeación y salud , secretaria de Gobierno, Policía Nacional y de Personería.

9) Obligación 9

Realizar campañas de prevención y/o sensibilización en temas de la gestión del riesgo y desastres
En el marco de las funciones de supervisión y seguimiento contractual, se evidencia que durante el período evaluado el contratista ejecutó actividades de formación orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo, dirigidas a la comunidad educativa en distintos niveles. En este sentido, el 07 de abril se desarrolló capacitación en Gestión del Riesgo dirigida a los estudiantes del grado tercero de la sede primaria del Colegio Monseñor Antonio José Giraldo Gómez; el 14 de abril se llevó a cabo capacitación en la misma temática dirigida al cuerpo docente de la escuela y del referido colegio; y el 27 de abril se realizó capacitación en Gestión del Riesgo dirigida a los estudiantes de la vereda La Quiebra. Las acciones adelantadas dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, evidenciando articulación con el sector educativo y aporte al fortalecimiento de la cultura de prevención y gestión del riesgo en el territorio.

10) Obligación 10

Realizar seguimiento y monitoreo a zonas y/o puntos críticos del municipio con el fin de ¡implementar y actualizar sistemas de alerta temprana para la gestión del riesgo
se evidencia que el contratista desarrolló actividades de seguimiento y control en zonas de riesgo previamente identificadas, así como la verificación de infraestructura para atención de emergencias, manteniendo la trazabilidad de fechas y hallazgos técnicos, así: El 08 de abril se realizaron jornadas de monitoreo en diferentes sectores del municipio. En la Vereda Llanadas, Finca Bonanza, y en la Vereda Naranjal, Finca Corinto, se evidenciaron procesos de movimiento en masa de carácter progresivo y hundimiento del terreno. En la vía La Merced – La Felisa, sector Paraje Cañaveral, se identificó tránsito superficial de agua sobre la calzada y hundimiento del terreno. Así mismo, en la Vereda El Tambor, sector Paraje El Guaico, se observó la presencia de material plástico cubriendo la base de la vía, junto con disposición inadecuada de residuos sólidos y material terroso. El 21 de abril se efectuó seguimiento a los mismos puntos críticos. En la Vereda Llanadas, Finca Bonanza, se confirmó la persistencia del movimiento en masa progresivo y el hundimiento del terreno, identificando además una vivienda localizada aproximadamente a 200 metros del área afectada. En la Vereda Naranjal, Finca Corinto, se reiteraron las condiciones de inestabilidad del terreno. En la vía La Merced – La Felisa, sector Paraje Cañaveral, se evidenció continuidad en el hundimiento y tránsito de agua sobre la vía, así como crecimiento de

vegetación. En la Vereda El Tambor, Paraje El Guaico, se registró incremento de cobertura vegetal en la zona. Finalmente, el 22 de abril se realizó la revisión de hidrantes en el municipio, determinándose que, de diez (10) tomas contra incendio inspeccionadas, únicamente tres (3) se encuentran en condiciones adecuadas de funcionamiento, mientras que las restantes presentan deficiencias operativas.

11) Obligación 11

Garantizar la disponibilidad de personal, maquinaria y equipos las 24 horas del día, así como estar atentos y en comunicación permanente con las diferentes instancias municipales.
El contratista suministro el inventario de capacidades requerido para el cumplimiento de la presente obligación, el cual incluye: Talento humano: 4 unidades disponibles las 24 horas, 14 unidades voluntarias en caso de que se requieran. Vehículos y material disponibles para la atención de emergencias y desastres: - 1 maquina extintora de incendios, con su respectivo equipo - 1 camioneta extintora de desplazamiento rápido, primera respuesta equipada para extinción de incendios forestales, estructurales y rescate. - Dos (01) unidades de rescate de desplazamiento rápido. - Una (01) motocicleta todoterreno para desplazamiento rápido y respuesta inmediata. - Un (kit) de incendio forestal compuesto por 2 motobombas, una piscina portátil y su respectiva herramienta - Un (kit) de extracción vehicular - Un (kit) de derrames materiales peligrosos - Dos (2) motobombas maruyama con su respectiva herramienta - Dos (2) equipos de rescate en alturas, cuerdas - Un (1) radio base y (13) tres Handy de comunicación - Una (1) planta eléctrica y dos (2) reflectores - Ocho (8) equipos era, respiración autónoma para incendios o espacios confinados - Herramientas manuales, picas, palas, machetes, bate fuegos, rastrillos

12) Obligación 12

Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato
Durante el período evaluado, el contratista ejecutó actividades de apoyo operativo y acompañamiento institucional en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así: el 06 de abril brindó apoyo a la Empresa de Aguas de La Merced y al Colegio Monseñor Antonio José Giraldo Gómez en la destapada de

una cañería en el área de cocina; el 09 de abril apoyó a la Empresa de Aguas Municipales y a la Institución Educativa Llanadas, sede El Limón, en la destapada de una cañería en las baterías sanitarias; el 10 de abril realizó acompañamiento a la Alcaldesa Municipal, Secretaría de Deporte y Comisaría de Familia en la entrega de kits escolares en la escuela de la vereda Fontibón; el 21 de abril participó en el acompañamiento de la caminata conmemorativa del Día Mundial de la Actividad Física; y el 23 de abril efectuó acompañamiento en la "Caravana de la Alegría", evento de carácter masivo.

1. DESTINACIÓN DE GASTOS:

1.1 DESTINACIÓN DE GASTOS PRESENTADOS

FECHA (DD/MM/AA)	QUIEN CERTIFICA	IDENTIFICACIÓN	SOPORTES	PERIODO CERTIFICADO	VALOR CERTIFICADO
05/03/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	febrero 2026	$15.555.556
27/03/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	marzo 2026	$15.555.556
28/04/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	marzo 2026	$15.555.556

1.2 DESTINACION GASTOS PRESENTE ACTA

DESTINACIÓN DEL GASTO PRESENTE ACTA	VALOR
BONIFICACION DE UNIDADES	$11.205.556
COMBUSTIBLE	$1.200.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS	$1.000.000
HONORARIOS CONTABLES	$ 850.000
ASEO Y CAFETERIA	$ 550.000
ADECUACIONES Y REPARACIONES	$750.000
TOTAL	**$15.555.556**

2. CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

FECHA (DD/MM/AA)	QUIEN CERTIFICA	IDENTIFICACIÓN	SOPORTES
05/03/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
27/03/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

3. GARANTIAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A., NIT. 890.903.407-9			
No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4449537			
No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 17162750			
FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA ACTUAL**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03 DE FEB-2026	31- ENE-2027	$14,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03-FEB-2026	31-ENER-2027	$14,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-FEB-2026	31-OCT-2029	$14,000,000.00
No. PÓLIZA DE RCE: 013001055554			
No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 14215072			
FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026			
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	03-FEB-2026	31-ENER-2026	$175,090,500.00

Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

4. PAGOS:

Nº DE ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
1	$ 15.555.556	$ 124.444.444
2	$ 15.555.556	$ 108.888.888
3(Presente acta)	$ 15.555.556	$ 93.333.332

5. ANEXOS:

- Informe Nro. 3 de actividades CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)
- Cuenta de cobro de Abril del 2026.
- Certificado acreditación pago de aportes y seguridad social y parafiscales del 28 de abril de 2026.
- Planilla de aportes y seguridad social y parafiscales del mes de marzo de 2026
- Certificado de gastos correspondientes al mes de marzo.
- CD con evidencias de las actividades realizadas *únicamente* con destino a la carpeta del contrato.

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago al contratista **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.** identificado con número de identificación Tributaria **890.807.183-3,** representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número **94.535.268 expedida** en Cali, Valle del Cauca, el valor de **Quince millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos MCTE ($ 15.555.556)**

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA
C.C. NRO. 94.535.268
R.L CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO
DE LA MERCED, CALDAS
NIT: 890.807.183-3